



D.A. EXENTO N° 13.011.-
SAN BERNARDO, octubre 07 de 2009.-
VISTOS:

- El Informe Interno N° 30, de fecha 28 de septiembre de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Oficio Interno N° 844, de fecha 02 de octubre de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 06 de octubre de 2009;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes del giro RESTAURANT NOCTURNO, Clasificación C,** a nombre de **ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A., RUT: 76.036.595-5.**

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000609.**

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, Locales T-116 y AM-120,** de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.-

Distribución: Adm. y Finanzas, Administración Municipal; Patentes (2); S.I.L.; Interesado, Partes y ARCHIVO.